

RESOLUCION N° 0684-20 (14-05-20) ¹

Artículo 1º.- Modificase el artículo segundo de la Resolución Municipal N°418/20², el cual quedara redactado de la siguiente manera:

“Restrínjase la permanencia en los Supermercados con salón de venta de superficie mayor a 1.900 metros cuadrados, a un máximo de ciento veinte (120) clientes. Debiéndose controlar que, entre ellos, y respecto de los empleados, se mantenga una distancia de seguridad de dos (2) metros. Asimismo, estos establecimientos deberán dar prioridad de acceso a las personas mayores de sesenta (60) años durante toda la jornada comercial”.

Artículo 2º.- Modificase el artículo cuarto de la Resolución Municipal N° 572/20³, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

“Prorrogase de manera excepcional, por el termino de 90 (noventa) días corridos a partir del de su fecha de vencimiento, las Licencias de Conducir, cuyos vencimiento hayan operado u operen entre el día 15 de febrero y el día 15 de junio, inclusive”.

Artículo 3º.- REFRENDARAN la presente resolución el Señor Secretario de Gobierno Modernización y Transparencia.

Artículo 4º.-De forma.

¹ Publicada en el Boletín Oficial N° 56/2020.- 15/05/2020.-

² Resolución N° 418/2020.-Publicada en el Boletín Oficial N° 27/2020.-17/03/2020.-
Ver en: https://digestocomodoro.gob.ar/verNorma.aspx?ID_NORMA=1087

³ Resolución N° 572/2020.- Publicada en el Boletín Oficial N° 42/2020.-21/04/2020.-
Ver en: https://digestocomodoro.gob.ar/verNorma.aspx?ID_NORMA=1115